



REF.: DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA ENCARGADO, COORDINADORES DE RIESGOS Y SECRETARIA EJECUTIVA DE RIESGOS EN LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS.

29 ^º 2020

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN D.G.A. N° 2704



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES							
RECIBIDO							
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN							
RECEPCIÓN							
DEPART. JURIDICO							
DEP. T. R. Y REGIST.							
DEPART. CONTABIL.							
SUB DEP. C.CENTRAL							
SUB DEP. E.CUENTAS							
SUB DEP C.P.Y. BIENES NAC.							
DEPART. AUDITORIA							
DEPART. V.O.P., U. y T.							
SUP DEP. MUNICIP.							
REFRENDACIÓN							
REF. POR \$	_____						
IMPUTAC.	_____						
ANOT. POR \$	_____						
IMPUTAC.	_____						
DEDUC. DTO.	_____						
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>							
Proceso SSD N° <u>14548073</u> /							

VISTOS:

- 1.- Las Necesidades del Servicio.
- 2.- La Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- 3.- La Resolución Exenta DGA N° 2097 de fecha 29 de octubre de 2019 que aprueba Política de Gestión de Riesgos DGA.
- 4.- La Resolución Exenta SOP N° 1594 de fecha 19 de agosto de 2019 que aprueba Política de Gestión de Riesgos Ministerial.
- 5.- La Resolución DGA N° 169 de fecha 7 de febrero de 2020 que deja sin efecto la resolución DGA N° 185 de fecha 27 de febrero de 2004 que crea el departamento de Fiscalización de carácter funcional.
- 6.- La Resolución DGA N° 228 de fecha 20 de febrero de 2020 que crea el Departamento de Organizaciones de Usuarios de carácter funcional en la DGA y deja sin efecto la resolución DGA N° 1189 de fecha 12 de abril de 2011 y N° 3503 de fecha 26 de diciembre de 2018.
- 7.- La Resolución DGA N° 2605 de fecha 18 de diciembre de 2019 que deja sin efecto y designa encargado, coordinadores de riesgos y secretaria ejecutiva de riesgos de la DGA.
- 8.- Documentos Técnicos N° 70 y N° 104 del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno, referido a mantener y mejorar el proceso de Gestión de Riesgos en las entidades de la Administración del Estado.
- 9.- Las atribuciones que me confieren la letra c) del artículo 300 del Código de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta SOP N° 1594 de fecha 19 de agosto de 2019 que aprueba Política de Gestión de Riesgos Ministerial.
2. Resolución DGA N° 2097 de fecha 29 de octubre de 2019 deja sin efecto la Resolución DGA N° 1554 de 2017 y aprueba nueva Política de Riesgos de la DGA.
3. Los documentos técnicos N° 70 y 104 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno que indica el deber de Incorporar el Proceso de Gestión de Riesgos, una definición de roles y responsables.
4. La necesidad de revisar anualmente los procesos, subprocesos, riesgos y tratamiento de riesgos del Servicio para informar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta DGA N° 2605 de fecha 18 de diciembre de 2019, la que queda reemplazada en todas sus partes por la que se aprueba en la presente resolución.
2. **DESÍGNASE**, como Comité de Riesgos al grupo de personas compuesta por el Encargado de Riesgos, quien lo preside, los Coordinadores de Riesgos y Secretaria Ejecutiva de Riesgos. Lo integra también el Auditor Interno quien tiene solo derecho a voz.
3. **EL COMITÉ DE RIESGOS**, tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las siguientes tareas:
 - Supervisar y revisar implementación del marco de Gestión de Riesgos.
 - Monitorear el perfil de riesgo de la organización.
 - Asegurarse que los riesgos han sido considerados en planes de largo plazo.
 - Actualizar y revisar periódicamente los productos del Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio.
 - Reunirse al menos dos veces al año.
4. **DESÍGNASE**, como Encargado de Riesgos a don Rodrigo Romero Inostroza, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, quien tendrá la responsabilidad del gerenciamiento de planes de administración de los riesgos, que comprende las siguientes tareas:
 - Liderar y coordinar el proceso de Gestión de Riesgos en el Servicio.
 - Elaborar, actualizar y/o mejorar la Política de Gestión de Riesgos del Servicio.
 - Revisar y actualizar la Matriz de Riesgos Estratégica del Servicio y sus componentes, con el objeto de introducir mejoras al proceso.
 - Reportar todos los productos al CAIGG en los plazos exigidos.
 - Monitorear y revisar el avance general de la implementación de las estrategias definidas en el plan de tratamiento de riesgos.
 - Alinear la estrategia de administración del riesgo a los objetivos del negocio.
 - Verificar la implementación de soluciones contenidas en la estrategia.
 - Comunicar y orientar a la DGA respecto del proceso de gestión de riesgos.
 - Evaluar la implementación del proceso de Gestión de Riesgos de la DGA.
 - Coordinar capacitaciones y difusión de la gestión de riesgos a todos los actores del proceso
 - Reportar al Director General de Aguas sobre los resultados y avances del proceso de Gestión de Riesgos de Servicio.
 - Reportar al Encargado de Riesgos Ministerial la Matriz de Riesgos Estratégicos y Abreviada de acuerdo a los plazos establecidos.
5. **DESÍGNASE** como "Secretaria Ejecutiva de Riesgos" a doña Patricia Aguilera Velásquez, Ingeniera Química, Profesional de la Dirección General de Aguas, quien tendrá la responsabilidad de coordinar y consolidar la información enviada por los coordinadores de riesgos, que comprenden las siguientes tareas:
 - Coordinar y planificar las reuniones periódicas del Comité de Riesgos.
 - Preparar y comunicar las actas de reuniones del Comité de Riesgo al Encargado de Riesgos y Coordinadores de Riesgos.
 - Sistematizar la información entregada por las distintas Divisiones, Departamentos y Unidades de la Dirección General de Aguas, a fin de elaborar la matriz de riesgos estratégica y el plan de tratamiento de riesgos.
 - Reportar al Encargado de Riesgos, sobre los resultados y avances del proceso de Gestión de Riesgos del Servicio.
 - Hacer seguimiento al Plan de Tratamiento, al menos una vez al año y entregar reporte al Encargado de Riesgos.
 - Mantener registros adecuados del proceso de Gestión de Riesgos.
 - Asesorar y apoyar a los encargados operativos o coordinadores de riesgos que han sido designados al interior del Servicio.
6. **DESÍGNASE**, como "**Coordinadores de Riesgos**" a las siguientes personas, quienes tienen la responsabilidad de proporcionar apoyo directo al Encargado de Riesgos, de acuerdo a los objetivos y lineamientos que se establezcan:

DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	COORDINADOR/ COORDINADOR SUBROGANTE
División de Hidrología	Marco Larenas Contreras/ Marcela Oyarzo Baez
División Legal	Nicolás Silva Silva /Constanza Busquets Escuer

DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	COORDINADOR/ COORDINADOR SUBROGANTE
División de Estudios y Planificación	Alejandro Troncoso Peña/ Cecilia Roa Espinoza
Departamento de Administración de Recursos Hídricos.	Aracely Ulloa Sanchez/ Franco Calderón Maturana
Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos.	Alexandra Bustos Venegas / Marysol Azocar Gutierrez
Departamento de Administración y Finanzas	Felipe Castillo Cea / Cristián Gajardo Riquelme
Unidad de Fiscalización	Eduardo Antileo Miño/ Rodrigo Gutierrez Contreras
Centro de Información de Recursos Hídricos	Jorge Vistoso / Ivonne Roa Fuentes
Unidad de Glaciología y Nieves	Jorge Huenante Gutierrez/ Alexis Segovia Rocha
Unidad de Organizaciones de Usuarios	Cesar Caneleo Huidobro/ Javier Curín Railaf
Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas	Daniela Musa Campos/ Daniela Sandoval Salas
Unidad de Gestión Documental y Atención Ciudadana	Luis Huerta Valdés / Erika Muñoz Urra

7. LOS COORDINADORES antes señalados, tendrán el rol de administrar y reportar riesgos a nivel de su ámbito y tendrán la responsabilidad de llevar a cabo las siguientes tareas:

- Hacer el levantamiento de procesos.
- Identificar oportunidades y riesgos.
- Iniciar acciones para prevenir o reducir los efectos de los riesgos.
- Controlar el tratamiento de los riesgos.
- Identificar y registrar cualquier problema relacionado con la Gestión del Riesgo.
- Iniciar, recomendar o promover soluciones a través de estrategias.
- Coordinar con las jefaturas de División, Departamento o Unidad, la aplicación y el seguimiento del Plan de Tratamiento de los riesgos de detectados.
- Verificar a través del monitoreo la implementación de las soluciones contenidas en las estrategias.

8. ESTABLÉCESE que “la Unidad de Auditoría Interna DGA” asume la responsabilidad de:

- Proponer aseguramiento al cumplimiento de todas las fases del proceso de gestión de riesgos en el Servicio.
- Asesorar a los encargados del proceso de gestión de riesgos en la identificación de puntos críticos de los procesos de negocio, estratégicos y de soporte de la Dirección General de Aguas.

9. ESTABLÉCESE, que en caso de rotación del personal designado en esta resolución, ésta continuará vigente hasta su próxima actualización, la que tiene una frecuencia semestral.

10. COMUNÍQUESE, la presente resolución a la Oficina de Partes y jefaturas de Divisiones/Departamentos/Unidades DGA, Unidad de Gestión y Monitoreo Ministerial SOP; Unidad de Auditoría Interna DGA, Coordinadores de Riesgos y Secretaria Ejecutiva de Riesgos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OSCAR CRISTI MARFIL
 Director General de Aguas
 Ministerio de Obras Públicas